

**APRUEBA ESTRUCTURAS ORGANICO-FUNCIONAL CON SUS
MISIONES Y FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS PRIVADAS DEL
MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS**

FIRMANTES: OBEID - AGOSTO - JOAQUIN

DECRETO N° 1662

SANTA FE, 01 AGO 2005

VISTO:

La gestión iniciada a través del Expediente N° 01801-0001125-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se propicia la aprobación de las Estructuras Orgánico-Funcionales con sus Misiones y Funciones, de las Secretarías Privadas del Ministerio de Asuntos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.257 modificatoria de la Ley N° 10.101, en su artículo 1° establece que el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo estará a cargo, entre otros, del Ministerio de Asuntos Hídricos;

Que el artículo 10 de la mencionada ley establece la competencia específica de dicha Cartera;

Que por Decretos N° 0014/04 y N° 0021/04 se crean la Subsecretaría de Gestión y Planificación, Infraestructura y Logística y Secretaría Privada del Señor Ministro respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Hídricos;

Que las competencias asignadas a las mencionadas Subsecretarías y Secretaría Privada hacen necesario contar con los estamentos administrativos indispensables a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Jurisdicción;

Que la organización propuesta tiende a lograr una estructura de trabajo

eficiente, permitiendo en el marco de las normas de austeridad del gasto y racionalización de los recursos, establecer los niveles acordes con las responsabilidades que exige cada función;

Que corresponde excepcionar el trámite de los alcances del Decreto - Acuerdo N° 0023/93;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 72° inc. 1) de la Constitución Provincial como Jefe Superior de la Administración Pública;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión de los alcances del Decreto - Acuerdo N° 0023/93.

ARTICULO 2° - Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la SECRETARIA PRIVADA DE MINISTRO del MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS con sus Misiones y Funciones de conformidad con el detalle obrante en los [Anexos "A" y "B"](#) que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3° - Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la SECRETARIA PRIVADA DE LA SUBSECRETARIA DE LOGÍSTICA del MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS con sus Misiones y Funciones de conformidad con el detalle obrante en los [Anexos "C" y "D"](#) que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4° - Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la SECRETARIA PRIVADA DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION Y PLANIFICACION del MINISTERIO DE ASUNTOS HÍDRICOS con sus Misiones y Funciones de conformidad con el detalle obrante en los [Anexos "E" y "F"](#) que



forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 5° - Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la SECRETARIA PRIVADA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE ASUNTOS HIDRICOS con sus Misiones y Funciones de conformidad con el detalle obrante en los Anexos "G" y "H" que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 6° - Refrédese por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Asuntos Hídricos.

ARTICULO 7° - Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Asuntos Hídricos.